

REPUBLICA DEL ECUADOR



979 2006

NOTARIA DEL CANTON BAÑOS

DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRIGUEZ
ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA Nº PRIMERA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR VERONICA VILLAFUERTE Y ESPOSO

A FAVOR DE MIGUEL VARGAS ZUÑIGA

CUANTIA \$ 60 USD

Baños, a 02 de MAYO del 2006

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES OTORGADO
POR VERÓNICA VILLAFUERTE
ARIAS Y ESPOSO A FAVOR DE
MIGUEL ÁNGEL VARGAS ZÚÑIGA
CUANTIA.- 60 USD
DI PRIMERA COPIA



En la ciudad de Baños de
Agua Santa cantón del
mismo nombre Provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día martes
dos de mayo del año dos
mil seis.- Ante mí Doctor
Rafael Padrón Martínez
Notario Suplente de este
cantón, por vacaciones de
su titular, Doctor Oswaldo

Cisneros Rodríguez, según acción de personal numero treinta y ocho del veinte y siete de marzo del dos mil seis, comparece por una parte los cónyuges VERÓNICA JANETH VILLAFUERTE ARIAS y ALEXANDER OMAR GUERRA SORIA, y, por otra parte el señor MIGUEL ÁNGEL VARGAS ZÚÑIGA, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones y conocidos por mi de que doy fe.- Bien instruidos al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la presente minuta, que contiene la cesión de participaciones sociales de la "COMPAÑÍA DE TURISMO PATRICTOUR COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes disposiciones: CLAUSULA PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES.- Concurren por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges VERÓNICA JANETH VILLAFUERTE ARIAS y ALEXANDER OMAR GUERRA SORIA, y por otra parte en calidad de cesionario el señor MIGUEL ÁNGEL VARGAS ZÚÑIGA, casado; los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos y civilmente capaces.- CLAUSULA SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.- a)

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de la ciudad de Ambato Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el veintiuno de Junio del año dos mil cinco, e inscrita el ocho de agosto del mismo año bajo el número TREINTA Y SIETE en el Registro Mercantil de Baños, se constituyó la Compañía de TURISMO PATRICTOUR COMPAÑÍA LIMITADA Cuya nacionalidad, domicilio, objeto social, capital social, participaciones sociales, responsabilidades, gobierno y administración de dicha Compañía, consta en las cláusulas referentes del estatuto social; b).- En sesión Extraordinaria celebrada el seis de febrero del año dos mil seis, se resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales a los cónyuges VERÓNICA JANETH VILLAFUERTE ARIAS y ALEXANDER OMAR GUERRA SORIA, en el Número de SESENTA acciones, al señor MIGUEL ÁNGEL VARGAS ZÚÑIGA.- CLAUSULA TERCERA: DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges VERÓNICA JANETH VILLAFUERTE ARIAS y ALEXANDER OMAR GUERRA SORIA, libre y voluntariamente manifiestan que encontrándose plenamente autorizados por la Junta General de Socios de la Compañía, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante, tienen a bien ceder como en efecto ceden a favor del señor MIGUEL ÁNGEL VARGAS ZÚÑIGA la cantidad de sesenta acciones de las ciento cincuenta de sus participaciones sociales que tienen y les pertenece en la compañía de la referencia, en el número que se indica en la autorización, de manera que se opera la transferencia legal de las participaciones de la siguiente forma: SESENTA participaciones al señor MIGUEL ÁNGEL VARGAS ZÚÑIGA, de manera que a los cedentes les queda una cantidad de noventa acciones.- CLAUSULA CUARTA.- DEL PRECIO.- La sesión de transferencia del dominio de las participaciones sociales se las realiza en el mismo valor nominal constante en el cuadro de

integración de la constitución de la mencionada Compañía, es decir alcanza el valor total de SESENTA DÓLARES, por parte del señor MIGUEL ÁNGEL VARGAS ZÚÑIGA, cantidad de dinero que declaran los señores cedentes tenerlo recibido al contado, en efectivo y a su entera satisfacción de manos del cesionario, en cuya virtud transfiere a aquellos todos los derechos y obligaciones que emanan del giro social de la compañía y del contenido de los Estatutos Sociales, facultando expresamente a los señores cesionarios hacer inscribir la primera copia de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Baños, provincia de Tungurahua, para que surta los efectos legales consiguientes, luego de lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías del cantón Ambato, a fin de que se tome nota en el libro de registro y no se interrumpa la vida activa y mercantil de la compañía.- CLAUSULA QUINTA. DE LA ACEPTACIÓN.- El señor MIGUEL ÁNGEL VARGAS ZÚÑIGA a su vez manifiesta que acepta el contenido íntegro de esta escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales por encontrarse en todo conforme a lo previamente estipulado con los señores cedentes, los mismos que se dan por lealmente notificados con esta aceptación. Se agrega como documento habilitante la aprobación de la venta mediante el Acta de Sesión Ordinaria, los nombramientos y el nuevo cuadro de integración.- CLAUSULA SEXTA.- DE LOS GASTOS.- Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del señor cesionario a prorrata de sus participaciones sociales.- CLAUSULA SÉPTIMA.- DE LA CUANTÍA.- Es la contractual.- CLAUSULA OCTAVA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan y forman parte de esta escritura el acta de la sesión Extraordinaria de socios, en donde se resuelve la cesión de las participaciones sociales; y, el nuevo cuadro de integración de capital.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo,



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

para inscribir la presente minuta, el valor de instrumento público.-
f).- Abogada Katina Saltos matricula numero quinientos ochenta y ocho.- Hasta aquí la minuta que fue copiada íntegramente en la cual los comparecientes se afirman y ratifican.- Con lo expuesto la minuta que antecede queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Yo el Notario además doy fe que los otorgantes proceden con plena libertad y conociendo los efectos legales de este contrato y procede a la suscripción haciéndolo todos los concurrentes en unidad de acto.- Doy fe.

VERÓNICA JANETH VILLAFUERTE ARIAS
C.I. 180355255-1
C.V. 178-0018

ALEXANDER OMAR GUERRA SORIA
C.I. 180270606-7
C.V. 123-0007

MIGUEL ÁNGEL VARGAS ZÚÑIGA
C.I. 180244477-6
C.V. 268-0025



EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

EL NOTARIO
Dr. Rafael Padrón Martínez
ABOGADO
MATRIC. No. 30 - CAÑAR - ECUADOR

REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CANTON 18
BAÑOS DE AGUA SANTA

RAZON.- La presente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, que antecede se encuentra inscrita el 02 de Agosto del 2006, bajo el número CUARENTA Y CUATRO (44), Del Registro Mercantil, correspondiente al Registro de Propiedades del cantón Baños de Agua Santa.

Baños, 16 de Agosto del 2006

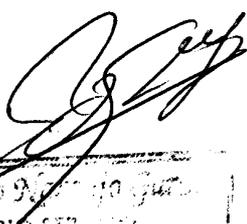


Sra. Mónica Merino

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA (e)
Según Acción de Personal No. 109-CNJ-DT

Elab. M.P.

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de TURISMO PATRICTOUR COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el veinte y uno de junio del año dos mil cinco, la Transferencia de Participaciones que antecede. Doy fe.- Ambato a seis de octubre del año dos mil seis.-



Dr. Rodrigo Montalvo
NOTARIO
Montalvo 547



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TURISMO PATRICTOUR CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Baños, República del Ecuador, hoy día, 06 de febrero del 2006, a las dieciocho horas, en el local de la Compañía ubicado en las calles Vicente Rocafuerte y Pedro Vicente Maldonado, de esta ciudad de Baños, se reúnen todos los socios de la COMPAÑÍA DE TURISMO PATRICTOUR CÍA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios, presidida por la señora Verónica Villafuerte Arias, y como secretario el señor Jonás Bernal Naula, en calidad de Gerente titular de la Compañía. Se dispone que el señor secretario verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quorum de instalación y certifique la misma.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.
COMPAÑÍA DE TURISMO PATRICTOUR CÍA. LTDA..**

Sr. Jonás Patricio Bernal Naula

Sra. Verónica Jhanet Villafuerte Arias

Sr. Segundo Silverio Llerena

Sr. Luis Aníbal Andaluz Aillón

Constancia del Quorum.- El señor secretario informa que los socios han concurrido a la Junta General Universal, de la Compañía y que por lo tanto existe quorum estatutario y legal para que se celebre la Junta General Universal de Socios.-

Los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en el siguiente orden del día.-

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Venta de las acciones por parte de la señora Verónica Jhanet Villafuerte Arias, a favor del señor Miguel Ángel Vargas Zuñiga, en un número de 60 Participaciones.
- 2.- Nuevo cuadro de integración de participaciones

La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día, según la siguiente relación:

Por cuanto la señora Verónica Jhanet Villafuerte Arias, a tomado la decisión de vender sus participaciones al señor Miguel Ángel Vargas Zuñiga en una cantidad de sesenta acciones y luego de convocada la sesión y una vez constatado el Quorum exigido por la Ley de Compañías, declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta los puntos del orden del día que fueron acordados por unanimidad y que luego de las respectivas deliberaciones sobre los asuntos propuestos, los socios **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la Junta General de Socios, tomas las siguientes resoluciones.

- 1.- Aprobar la venta de sus acciones por parte de la señora Verónica Jhanet

Villafuerte Arias, a favor del señor Miguel Ángel Vargas Zúñiga, en un número de 60 Participaciones.-

2.- El nuevo cuadro de integración, queda conformada de la siguiente manera.

SOCIO	No.- Participaciones
Sr. Jonás Patricio Bernal Naula	180
Sra. Verónica Jhanet Villafuerte Arias	90
Sr. Segundo Silverio Llerena	60
Sr. Luis Aníbal Andaluz Aillón	60
Sr. Miguel Ángel Vargas Zúñiga	60
TOTAL	450

La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TURISMO PATRICTOUR CÍA. LTDA., autoriza al Gerente o la parte interesada a realizar los trámites, pertinentes para legalizar la venta de las participaciones antes indicadas.

Aprobación del Acta.-

Luego de haberse resuelto los puntos, materia del orden del día, la Presidencia junto con el señor secretario se disponen a redactar el Acta.

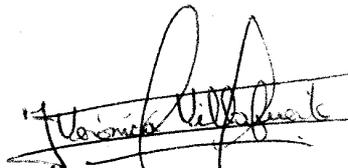
Leída que les fue el acta, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes.

Termina la sesión siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.-

Para constancia firman



JONÁS BERNAL NAULA
GERENTE (secretario)



VERÓNICA VILLAFUERTE ARIAS
PRESIDENTE

SEGUNDO SILVERIO LLERENA

LUIS ANÍBAL ANDALUZ AILLÓN

COMPAÑIA DE TURISMO PATRICTOUR CIA. LTDA.



RESOLUCION

El suscrito Gerente de la Compañía de Turismo Patrictour Cía. Ltda., en uso de sus atribuciones que le confiere la ley, certifica que en sesión ordinaria realizada el seis de febrero del dos mil seis, se reunió y se resolvió lo siguiente.- RESOLUCIÓN.- La Compañía posee cuatrocientas cincuenta acciones de las cuales fueron entregadas CIENTO CINCUENTA a la señora Verónica Jhanet Villafuerte Arias y en forma unánime resuelven enajenar sesenta de sus participaciones en favor del señor Miguel Ángel Vargas Zúñiga para que pase a formar parte de esta empresa, con todos sus derechos y obligaciones que implican ser partícipes de una compañía. Luego de transferido los derechos y acciones se procederá a realizar los trámites legales para que tomen posesión en la Compañía de Turismo Patrictour Cía. Ltda., Además los socios de la Compañía también suscriben este documento para dar mayor validez al mismo

Baños a 20 de abril de 2006

Jonas Bernal Naula

GERENTE

Verónica Villafuerte Arias

PRESIDENTE

COMPANÍA DE TURISMO PATRICTOUR CIA. LTDA.

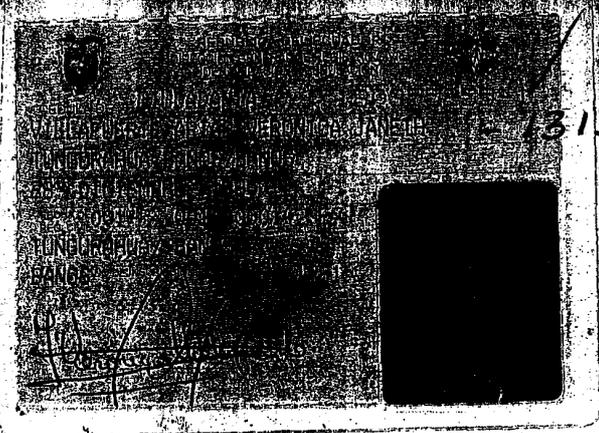
CUADRO DE INTEGRACIÓN

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	PARTICIPACIONES
Verónica Jhanet Villafuerte Arias	90	90 USD	90
Jonás Patricio Bernal Naula	180	180 USD	180
Segundo Silverio Llerena	60	60 USD	60
Luis Aníbal Andaluz Aillón	60	60 USD	60
Miguel Ángel Vargas Zúñiga	60	60 USD	60
TOTAL	450	450 USD	450

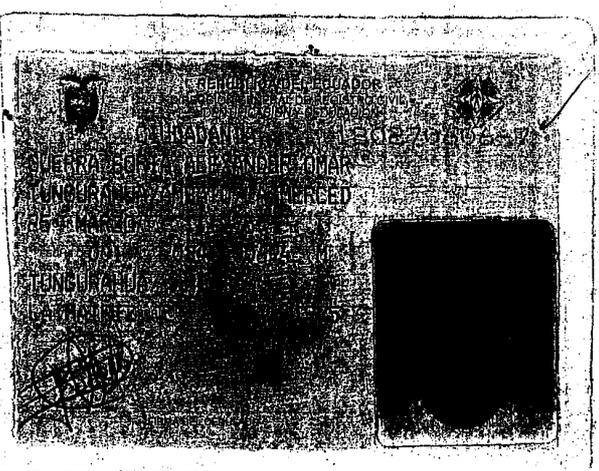
COMPANÍA DE TURISMO
PATRICTOUR CIA. LTDA.
GERENTE PATRICIO BERNAL
R.U.C. 1891717365001
DIR: VICENTE ROCAFUERTE Y MALDONADO
TELEFONO: 2 740-907 BAÑOS TUNGURANBA



RIANA***** E1333A1242
ALEXANDER O GUERRA SORIA
QUEHACER, DOMESTICOS
SANTIAGO VILLAFUERTE
SANTA VARIAS
FECHA DE LA MADRE 23/06/2005
REVISION
REN 0037903
PULGAR



RIANA***** V1443V2242
VERONICA J VILLAFUERTE ARTAS
CHOFER PROFESIONAL
LICIO GUERRA
SANTA VARIAS
FECHA DE LA MADRE 23/06/2005
REVISION
REN 0037905
PULGAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

123 - 0007 NUMERO
 1802708067 CECULA

GUERRA SORIA ALEXANDER OMAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

BANOS
 CANTON

PROVINCIA DE TUNGURAHUA

RESIDENTES EN JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

178 - 0016 NUMERO
 1803562561 CECULA

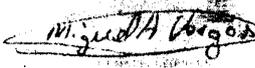
VILLAFUERTE ARIAS VERONICA JANE H
 APELLIDOS Y NOMBRES

BANOS
 CANTON

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

RESIDENTES EN JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180244477-8
 VARGAS ZUNIGA MIGUEL ANGEL
 TUNGURAHUA/PELILEO/FELILEO
 07 NOVIEMBRE 1970
 003- 0075 00582 M
 TUNGURAHUA/ FELILEO
 FELILEO 1970


ECUATORIANA***** V3333V2212
 CASADO (LUIS NEPTALI VARGAS
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 GLORIA MARIA ZUNIGA
 AMBATO 15/07/2004
 15/07/2018
 REN 0177161




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 268 - 0025 NUMERO 1802444776 CEDULA
 VARGAS ZUNIGA MIGUEL ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PELILEO
 CANTON
 PARROQUIA
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
